**Descripción general y justificación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **19. Grado en el que las medidas de información pública sensibilizan acerca de la importancia del PCI y de su salvaguardia y promueven la comprensión y el respeto mutuo** | |
| **Factores de evaluación** | Este indicador se evalúa sobre la base de cuatro factores de ámbito nacional que cada Estado Parte supervisa y notifica: | |
| * 1. Los practicantes y depositarios del PCI son reconocidos públicamente sobre una base inclusiva a través de políticas y programas. | DO 105 d) |
| * 1. Los eventos públicos sobre el PCI, sobre la importancia de la salvaguardia y sobre la Convención que se organicen para las comunidades, los grupos e individuos, el público general, investigadores, medios de comunicación y otros actores interesados. | DO 105 b) |
| * 1. Se fomentan y se apoyan programas para la promoción y la divulgación de las buenas prácticas de salvaguardia. | DO 106 |
| * 1. La información pública sobre el PCI que promueva el respeto mutuo y el reconocimiento entre las comunidades y los grupos. | Artículo 14 a) i) |
| **Relación con los ODS y otros indicadores** | **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Como todos los indicadores, este también apoya la meta 11.4 de los ODS, que se centra en «redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo».  **Relación con otros indicadores:** El presente indicador examina el contenido y los propósitos de las medidas de sensibilización e información pública y sus efectos. De este modo, complementa al indicador 17, que hace referencia a la participación activa de las comunidades, los grupos e individuos en esas medidas, así como al indicador 18, que se centra en el papel de los medios de comunicación de masas. El indicador 20, en cambio, hace referencia a la forma en que se lleva a cabo. Los indicadores 15 y 16 también abordan el respeto y el reconocimiento mutuos, en el contexto de los esfuerzos basados en la comunidad y de los planes y programas de salvaguardia. El intercambio internacional de información sobre buenas prácticas para la salvaguardia figura en el indicador 24. | |
| **Justificación de las medidas** | Al igual que en el caso de los indicadores 17 y 18, uno de los cuatro objetivos de la Convención es «la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco» (Artículo 1 c)). La atención se centra en los esfuerzos a nivel local y nacional, ya sean emprendidos directamente por el Estado Parte, por las organizaciones de los medios de comunicación o por otros actores. Las Directrices Operativas han identificado prioridades para tales medidas y principios de información pública sobre la mejor manera de llevarlas a cabo: de manera inclusiva, participativa y con el objetivo de promover el respeto y el reconocimiento recíprocos. Debería prestarse especial atención a la promoción de buenas prácticas de salvaguardia, de conformidad con la esencia del Artículo 19. | |
| **Términos clave** | * Practicantes y depositarios * Políticas * Comunidades, grupos y, en algunos casos, individuos * Actores interesados * Divulgación | |

**Orientación específica sobre el seguimiento y la presentación de informes periódicos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ventajas del seguimiento** | El seguimiento puede ayudar a determinar hasta qué punto las medidas de información pública están logrando sus propósitos previstos y teniendo el efecto deseado. Además, puede alertar a un Estado en caso de que las actividades de sensibilización puedan estar pasando por alto, de forma inadvertida, la importancia de los practicantes y depositarios, o estar debilitando involuntariamente el respeto recíproco en lugar de promoverlo. A nivel mundial, el seguimiento puede identificar estrategias exitosas para sensibilizar y, si los Estados están difundiendo buenas prácticas de salvaguardia a nivel local y nacional, estas podrían servir como fuente de inspiración para otros países. |
| **Fuentes y recopilación de información** | Al igual que con el indicador 17, las autoridades responsables en el ámbito de la información y los medios de comunicación podrían poseer una fuente de datos importante. Las personas que participan en el seguimiento y la presentación de informes también pueden informar sobre las medidas y sus efectos según su propia experiencia. Si el Estado tiene un órgano consultivo o un mecanismo de coordinación, podría incluir representantes que participen activamente en la sensibilización y que puedan aportar información complementaria.  **Posibles fuentes de información**   * Publicaciones, informes y recopilaciones de material de sensibilización * Sitios web e informes del Ministerio de Información y/o Ministerio de Comunicaciones * Sitios web, blogs, videoblogs y publicaciones en redes sociales * Grupos y comunidades de redes sociales |